



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2818-2019-CU-UJCM

Moquegua, 11 de octubre de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 70-2019-CE-UJCM, con fecha de recepción 03 de octubre de 2019, presentado por el Mgr. José Francisco Paz Machuca, Presidente del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre suspensión de labores académicas y administrativas, para las Filiales Tacna, Arequipa, Lima y Juliaca de esta Casa Superior de Estudios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2019-CU-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprueba, el Proceso de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2107-2019-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2019, se aprueba, el Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2389-2019-CU-UJCM, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprueba, la reprogramación del Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado, teniéndose el día 17 de octubre de 2019, como fecha de la elección;

Que, mediante Oficio N° 70-2019-CE-UJCM, con fecha de recepción 03 de octubre de 2019, el Presidente del Comité Electoral, solicita al Rector de la Universidad, la suspensión de las labores académicas y administrativas, en las Filiales Tacna, Arequipa, Lima y Juliaca, por el día 17 de octubre de 2019, por motivos de llevarse a cabo las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado, programada para el día antes mencionado;

Que, mediante Guía de Trámite de Rectorado N° 7556, con fecha de recepción 04 de octubre de 2019, se dispuso que la información citada preliminarmente, sea tratada por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de octubre de 2019, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Suspender, las labores académicas, con cargo a recuperar, en las Filiales Tacna, Arequipa, Lima y Juliaca, por el día 17 de octubre de 2019, por motivos de llevarse a cabo las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios; y, 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución;

Y, Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- SUSPENDER**, las labores académicas, con cargo a recuperar, en las Filiales Tacna, Arequipa, Lima y Juliaca, por el día 17 de octubre de 2019, por motivos de llevarse a cabo las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios; y,

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución; de conformidad con la documentación que en dos (02) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSC-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• FAIA  
• FCJER  
• FACIS  
• EPG  
• DGA  
• OTIC  
• RRHH  
• FILIAL TACNA  
• FILIAL AREQUIPA  
• FILIAL LIMA  
• FILIAL JULIACA  
• COMITÉ ELECTORAL  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL